

Temadeldía

Plan piloto en los concejos provinciales

El titular de la Comisión de Presupuesto del Congreso, Jhony Peralta (Apra), abogó por desarrollar un plan piloto para cobro de tributos en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria de las municipalidades.



UN DEBATE QUE RECIÉN EMPIEZA

Municipalidades se quedarían con la mitad de impuestos que recauden

■ Ministros y la Sunat analizan el borrador de ley para transferencia fiscal

■ Gerente general de la AMPE asegura que se trata de un globo de ensayo

ELIZABETH CAVERO

El Consejo de Ministros recibió ayer una propuesta de ley para transferir facultades de recaudación a las municipalidades. El texto estuvo listo el lunes por la noche, poco más de 48 horas después de que el presidente Alan García hablara del tema el sábado, durante una presentación ante 29 alcaldes de Lima Metropolitana.

La iniciativa legal, sobre la cual la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) también dará su opinión, agrega un inciso al artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades, para que se señale que “constituyen rentas de las municipalidades distritales el 50% del monto total que recauden por concepto del pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta a cargo de las mypes (microempresas y pequeñas empresas)”.

El mismo párrafo se agregaría al artículo 46 de la Ley de Bases de la Descentralización.

En la exposición de motivos se señala —en el mismo sentido de lo dicho por García— que “los gobiernos locales pueden contribuir a incrementar la recaudación de los impuestos que tributan las mypes a nivel nacional, con lo cual se espera combatir más eficazmente la evasión tributaria, especialmente en las zonas más alejadas del país e igualmente incrementar las rentas de las municipalidades”.

VOCES MUNICIPALES

Pedro Morales Mansilla, gerente general de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), discrepa radicalmente de este planteamiento. “Se quiere entregar a los municipios la responsabilidad de fiscalizar a miles de pequeños contribuyentes, cuando la Sunat, con todos sus recursos y con todo lo que ha hecho por modernizarse, no puede hacerlo”.

Cuestionó también la idea de cobrar impuestos en las zonas alejadas del país, jurisdicciones rurales en las cuales no hay contribuyentes bajo los regímenes RUS y RER, y donde los municipios reciben ocho unidades impositivas tributarias (UIT) como recursos.

“Hasta el momento esto es un globo de ensayo, que ha distraído a la opinión pública del debate so-



CUESTIONADA. La Sunat examinará el proyecto de ley que retira de sus facultades el cobro del RUS y el RER. La ira del Ejecutivo pende sobre ella.

La opinión de Carranza... Hace 4 años

En el 2004, antes de ejercer como ministro de Economía, Luis Carranza publicó una propuesta de descentralización fiscal, escrita en coautoría con el economista David Tuesta (ver opiniones).

El artículo señala que “no sería conveniente trasladar [de la Sunat] la administración del IGV, el Impuesto a la Renta a las personas jurídicas y los gravámenes sobre combustibles, productos mineros y similares. Por el contrario, un impuesto regional a las planillas, un impuesto regional a los trabajadores independientes y el Régimen Único Simplificado (RUS) serían convenientes para los gobiernos subnacionales”.

Más precisamente, sobre la asignación de impuestos locales a los gobiernos municipales, Carranza y Tuesta comentan: “Las municipalidades cuentan con una autonomía restringida, dado su escaso margen de maniobra para la creación de nuevos impuestos, donde la opinión de las municipalidades no siempre se toma en cuenta”.

El artículo insinúa que la Sunat estaría preparada para un proceso descentralización. “El alto grado de desarrollo institucional alcanzado, a través de sus órganos desconcentrados, debe ser utilizado como una fuente de apoyo para el proceso de descentralización fiscal que se vaya llevando a cabo”.

bre la inflación. Habrá que ver cuál es la propuesta final del Ejecutivo y compararla con las que muchas veces fueron archivadas en el Congreso”, opinó Morales, ex parlamentario y quien fuera alcalde provincial de Huancayo por nueve años.

Una opinión más favorable al cambio fue la del alcalde distrital de La Victoria, Luis Alberto Sánchez Aizcorbe, en cuya jurisdicción hay unas 14.000 microempresas y pequeñas empresas, buena parte de las cuales se concentra en el emporio comercial de Gamarra.

“Las municipalidades podemos asumir este reto si nos dan las herramientas”, dijo y defendió

los avances hechos por gobiernos locales urbanos en el cobro de sus impuestos. “Instalamos una oficina en Gamarra para otorgar licencias de funcionamiento y, solo en dos meses, generó una recaudación de medio millón de soles”.

Indicó que dejar solo el 50% de lo recaudado en manos del gobierno local resulta muy poco.

Al preguntarle por qué su concejo no tiene un convenio con Sunat para intercambiar información (facultad que otorga el artículo 70 de la Ley Orgánica de Municipalidades), afirmó que primero había que ordenar la oficina recaudadora de su municipio.

PARA TENER EN CUENTA

RUS y RER: ¿Valen la pena?

■ En el Régimen Único Simplificado (RUS) los contribuyentes hacen un pago mensual de S/.20 que incluye IGV e Impuesto a la Renta. En el Régimen Especial de Renta (RER), el pago es de S/.42.

■ En el 2007, la Sunat recaudó S/.82 millones por concepto de RUS y S/.59,5 millones por el RER. Sumados, representan el 0,3% de lo recaudado por tributos internos.

■ Los contribuyentes registrados en el RUS y en el RER suman unos 570.000.

LAS FRASES

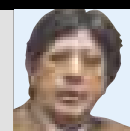
“Hay miles de millones de soles por cobrar. Lo que el Gobierno Central no alcanza a cobrar, (...) pueden hacerlo los alcaldes”

“La Sunat cobra tributos a los que ve (...), pero hay un submundo de microempresas que no pagan nada”

ALAN GARCÍA PÉREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
22/3/2008

DEL CONSULTOR

SANDRO FUENTES ACURIO
Tributarista
ex jefe de la Sunat



Hay municipios... y municipios

La propuesta presidencial de una fiscalización del Impuesto General a las Ventas y de otros tributos por las municipalidades es una buena idea, pero carece de ruedas.

No es un tema novedoso, pues el asunto de las pequeñas empresas y microempresas y su incidencia en la recaudación fiscal son de muy vieja data; pero no hay que olvidar que su tratamiento siempre se dio bajo una perspectiva de ‘glorificación’ de la informalidad, de su contraposición casi épica a la indolencia del Estado y, por tanto, con un ánimo tuitivo, paternalista y sociológico, mas no económico.

Ya hace más de 15 años la Ley del IGV contempló la posibilidad de que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) celebrara convenios con las municipalidades para compartir los beneficios de un crecimiento de la recaudación. Lo que habría que preguntarse es por qué no funciona nunca un convenio de esos.

Puedo equivocarme, pero la respuesta no es difícil: las municipalidades carecen de la mínima infraestructura para la fiscalización tributaria (con contadas excepciones, por cierto). No ofrecen, en suma, la madurez institucional necesaria para acometer un trabajo de este tipo.

Lo que sí conserva su validez intrínseca es el asunto de fondo: la formalización es una tarea esencial para un país que quiere salir del subdesarrollo.

gan los concejos.

Respecto a los excesos que podrían cometer las municipalidades en el cobro de tributos, Arias recordó que hace algunos años se dio una legislación que precisa mejor los procedimientos para la cobranza coactiva.

Dijo más bien que un argumento en contra de transferir las funciones es que las municipalidades no han abandonado la mala práctica de conceder amnistías, salvo los pocos concejos provinciales que cuentan con una oficina de Servicio de Administración Tributaria (SAT); es decir, Lima, Trujillo, Piura, Chiclayo, Ica y Cajamarca.

Arias opinó que no sería bueno que la Sunat se desvinculara totalmente del cobro a los contribuyentes del RUS y el RER.

El ex superintendente explicó que hoy los bancos cobran el RUS y envían toda la información a la Sunat, por lo que tener que dar información a miles de municipios complica en exceso la labor.

Añadió que si toda la renta de una mype va al gobierno local, este se vería afectado si el contribuyente crece y sus impuestos pasan a ser recaudados por la Sunat. “Se crearía un incentivo perverso, para que las municipalidades traten de no perder a ese contribuyente”. ■

lasreacciones

“Aún se recuerda a los cobradores coactivos”

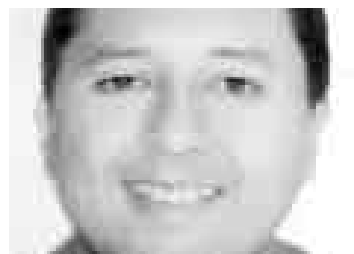


GUSTAVO LÓPEZ-AMERI
DELOITTE PERÚ

El ente recaudador no está orientando su labor hacia el cobro de impuestos a las pequeñas empresas y la idea del presidente Alan García tiene

como trasfondo llamar la atención sobre ello. Creo que es un tema que está bien para la evaluación, pero que podría ser peligroso si se llevara a la práctica de manera apresurada. Por un lado, porque las municipalidades no han podido superar aún la trampa de las amnistías. Por otro, porque muchas empresas, especialmente las grandes, han tenido malas experiencias con los ejecutores coactivos de las municipalidades, que cobran arbitrios inexistentes y embargaban cuentas bancarias. En todo caso, la falta de capacidad para llegar a una masa de pequeños contribuyentes no es solo un problema de la Sunat, sino de todas las administraciones tributarias en América Latina.

“Habrá que hacer una acreditación de capacidades”



DAVID TUESTA
ESTUDIOS ECONÓMICOS BBVA

Para que un proceso de descentralización fiscal sea exitoso, uno debe dar poder a los gobiernos subnacionales. Sin embargo, ello implica también que los go-

biernos estén en capacidad de llevarlo a cabo. Yo creo que es posible hacer una descentralización fiscal en la que se entreguen las atribuciones de acuerdo con un programa de acreditación de capacidades, tal como se hizo con la entrega de los programas sociales a los municipios. Lo que se hizo ya para el gasto, se haría para la recaudación. Respecto de qué impuestos quedarían a cargo de los concejos, no creo que deban ser ni el Impuesto a la Renta [a las personas jurídicas] ni el IGV, pues resulta complejo determinar dónde debe pagarse el tributo: donde se produce o donde se comercializa. En general, en el ámbito subnacional, se recomienda que los impuestos estén asociados a las personas y sus propiedades.

“El problema es verificar que se ha pagado”



JORGE BRAVO
ROSELLÓ ABOGADOS

El proyecto tiene como visión el incremento de la recaudación tributaria en el sector de las MYPE y una mejor distribución de los ingresos tributarios. Sin embar-

go, técnica y operativamente el problema es la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que los municipios carecen de áreas capacitadas para asumir el encargo. Advierto que se pueden generar una gran cantidad de problemas y diversidad de criterios derivados de las fiscalizaciones, sobre todo porque cada concejo podría tener un criterio distinto al momento de aplicar las normas tributarias, lo que generará gran inseguridad jurídica y confusión entre los contribuyentes. En todo caso, durante un período de transición, podría optarse por mantener las facultades de determinación, fiscalización y sanción como atribuciones exclusivas de la Sunat.